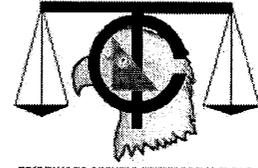
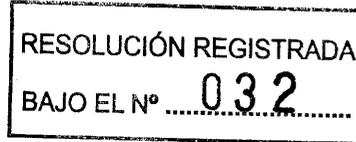




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2017 – Año de las Energías Renovables"

Ushuaia, 22 FEB 2017

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra: T.C.P. - S.C. N° 110/2014, caratulado: **"S/ INTERVENCIONES CONTABLES MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN"**; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones tramitan las certificaciones contables respecto de los recursos del "Fondo Federal Solidario", correspondiente al segundo semestre del año 2016, que son remitidos por el Gobierno de la Provincia a la Municipalidad de Tolhuin, en el marco de lo establecido en el Decreto nacional N° 206/09 y Decreto provincial N° 171/2012.

Que mediante el artículo 1° del Decreto nacional N° 206/09 se dispuso: *"Artículo 1° – Créase el FONDO FEDERAL SOLIDARIO, con la finalidad de financiar, en Provincias y Municipios, obras que contribuyan a la mejora de la infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda o vial en ámbitos urbanos o rurales, con expresa prohibición de utilizar las sumas que lo compongan para el financiamiento de gastos corrientes"*.

Que en este sentido por el Decreto provincial N° 171/12 artículo 1°, se dispuso: *"Modificar el art. 5 del Decreto Provincial N° 636/09 el que quedará redactado de la siguiente manera: Facultar al Ministerio de Economía, para que a través de las áreas de su competencia, proceda a solicitar y recepcionar de parte de los municipios adheridos al programa del Fondo Federal Solidario creado por el Decreto Nacional N° 206/09, rendiciones de manera mensual y un certificado emitido trimestralmente por el organismo de control externo, que sea*

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

de su competencia, en donde se indique la correcta aplicación de los fondos percibidos...”

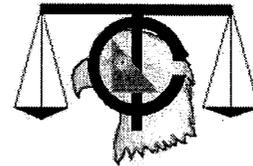
Que corresponde en esta instancia dar tratamiento al Informe Contable N° 56/17, de fecha 16 de febrero del 2017, confeccionado por el Auditor Fiscal C.P.N. Oscar SEGHEZZO.

Que en el marco de dicha tarea, el Auditor Fiscal interviniente manifestó, lo siguiente: “... **1.- INFORMACIÓN OBJETO DE CERTIFICACIÓN:** *Manifestación de los recursos percibidos por la Municipalidad de Tolhuin procedentes del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego en concepto de recursos del Programa Fondo Federal Solidario por la suma de PESOS DOS MILLONES SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS QUINCE CON 70/100 (\$ 2.702.315,70) correspondiente al 2º semestre del año 2016, a los que se debe agregar la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 29/100 (\$ 2.466.559,29) de Saldo al inicio y la suma de PESOS CINCO MIL SETENTA CON 72/100 (\$ 5.070,72) en concepto de aporte de fondos propios (Exp. 307/16, Nota 019/16 DTMT), según declaración efectuada por el Sr. Secretario de Hacienda de la Municipalidad de Tolhuin Sr. ALEJANDRO JAVIER ARRALDE, que adjunto y he firmado al sólo efecto de su identificación con la presente certificación.*

Los egresos del período considerado alcanzan la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 05/100 (\$ 2.569.293,05), con lo que se arriba al saldo al cierre de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 66/100 (\$ 1.974.652,66)...”



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2017 – Año de las Energías Renovables”

Que en ese sentido, señala el Auditor Fiscal que su tarea consistió en cotejar los comprobantes respaldatorios, correspondientes al período mencionado en el apartado anterior, normativa legal aplicable: Decretos nacionales N° 206/09 y N° 243/09, Decretos provinciales N° 636/09 y N° 171/12, extractos bancarios de la Cuenta Corriente N° 47710022/7 denominada “RECAUDACIÓN FONDO SOJERO” del Banco Tierra del Fuego sucursal Tolhuin, Libro Banco y conciliaciones respecto de la Cuenta Corriente N° 47710022/7, verificación de los expedientes administrativos a través de los cuales se tramitaron los pagos relacionados con aplicación de los fondos percibidos de acuerdo a lo señalado y por último indica que se verificaron las constancias de pago.

Que en función de ello el Auditor Fiscal emite su opinión profesional, indicando que: “...Sobre la base de las tareas descritas, certifico que los recursos percibidos por la Municipalidad de Tolhuin desde el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego en concepto de recursos del Programa Fondo Federal Solidario y las aplicaciones de los mismos, incluidos en la manifestación individualizada en el punto 1, surgen de la documentación detallada en el punto 2”.

Que mediante la Nota Interna N° 304/17 Letra: T.C.P.- S.C., el Auditor Fiscal a/c de la Prosecretaría Contable C.P. David BEHRENS, indica que no tiene objeciones que formular en relación con el Informe Contable N° 56/17 y eleva el mismo al Vocal de Auditoría.

Que este Plenario de Miembros comparte y hace propio el Informe Contable N° 56/17.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Que este acto se emite con el *quorum* previsto por el artículo 27 de la Ley provincial N° 50, por la ausencia del Vocal Contador, C.P.N Julio DEL VAL, atento lo expuesto en la Resolución Plenaria N° 20/2017.

Que los suscriptos se encuentran facultados para emitir el presente acto, en virtud de lo dispuesto en los artículos N° 166 inc. 1 y N° 180 inc. 3 de la Constitución provincial; y artículo N° 1, cc y ss y 27 de la Ley provincial N° 50 y lo previsto en el Decreto provincial N° 171/2012, artículo 1°.

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

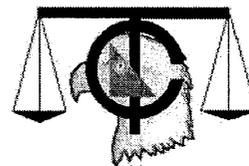
ARTÍCULO 1°.- Comunicar al actual Secretario de Hacienda de la Municipalidad de Tolhuin Sr. Alejandro ARRALDE lo expuesto en el Informe Contable N° 56/17, de fecha 16 de febrero de 2017- CERTIFICACIÓN CONTABLE- RECURSOS DEL FONDO FEDERAL SOLIDARIO DTO. NAC. 206/09 - DECRETO PROVINCIAL N° 171/2012, cuyos términos se comparten y se hacen propios. Ello en virtud de los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°.- Notificar con copia certificada de la presente y del Informe Contable N° 56/17, al Sr. Secretario de Hacienda de la Municipalidad de Tolhuin, Sr. Alejandro ARRALDE y al Secretario de Coordinación de la Municipalidad de Tolhuin, Sr. Aldo Rodolfo DETTONI, a la Contadora General de la Provincia CP María Clara LÓPEZ RÍOS y dentro de este Organismo al Auditor Fiscal a/c de la Prosecretaría Contable C.P David BEHRENS, con remisión de las actuaciones para continuidad del trámite y al Auditor Fiscal C.P.N. Oscar SEGHEZZO.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 032



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2017 – Año de las Energías Renovables"

ARTÍCULO 3º: Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros,
registrar, publicar. Cumplido, archivar.

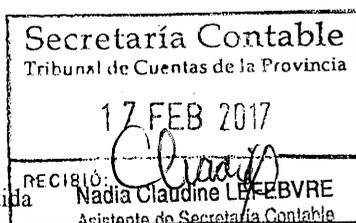
RESOLUCIÓN PLENARIA N° 032 /2017

Jr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



RECIBIÓ: *Nadia Claudine LEFEBVRE*
Asistente de Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia

hs 12:05



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"
Informe Contable N° 56/17

Tolhuin, febrero 16 de 2017

INFORME SOBRE:

CERTIFICACIÓN CONTABLE

RECURSOS DEL FONDO FEDERAL SOLIDARIO DTO. NAC. 206/09

DECRETO PROVINCIAL N° 171/2012

En cumplimiento de lo establecido por el art. 5 del Decreto Provincial N° 636/09 modificado por el art. 1 del Decreto Provincial N° 171/12 y en relación con el programa del Fondo Federal Solidario creado por el Decreto Nacional N° 206/09, certifico la información detallada en el apartado siguiente.

1. INFORMACIÓN OBJETO DE LA CERTIFICACIÓN:

Manifestación de los recursos percibidos por la Municipalidad de Tolhuin procedentes del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego en concepto de recursos del Programa Fondo Federal Solidario por la suma de PESOS DOS MILLONES SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS QUINCE CON 70/100 (\$ 2.702.315,70) correspondiente al 2° semestre del año 2016, a los que se debe agregar la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 29/100 (\$ 2.466.559,29) de Saldo al inicio y la suma de PESOS CINCO MIL SETENTA CON 72/100

J.P.N. Oscar SEGHEZZO
AUDITOR FISCAL

Tribunal de Cuentas de la Provincia

(\$ 5.070,72) en concepto de aporte de fondos propios (Exp. 307/16, Nota 019/16 DTMT), según declaración efectuada por el Sr. Secretario de Hacienda de la Municipalidad de Tolhuin Sr. ALEJANDRO JAVIER ARRALDE, que adjunto y he firmado al sólo efecto de su identificación con la presente certificación.

Los egresos del período considerado alcanzan la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 05/100 (\$ 2.569.293,05), con lo que se arriba al saldo al cierre de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 66/100 (\$ 1.974.652,66)

2 - ALCANCE DE LA TAREA:

La emisión de una certificación consiste únicamente en constatar determinados hechos y circunstancias con registros contables y/o documentación de respaldo.

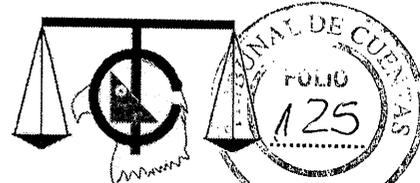
Mediante la Resolución Plenaria N° 151/2013 T.C.P. en su Art. 2° se estableció el alcance de la presente certificación, el cual expresa “*Establecer que la certificación dispuesta en el Artículo 1° consistirá en la verificación de las transferencias recibidas desde el Gobierno de la Provincia y la aplicación de tales ingresos en los términos del Artículo 1° del Decreto Nacional N° 206/09...*”.

Por lo antes expuesto, mi tarea consistió en cotejar los comprobantes respaldatorios, correspondientes al período mencionado en el apartado anterior, puestos a mi disposición y devueltos a su titular y que detallo a continuación:

- Normativa legal aplicable: Decretos Nacionales N° 206/09 y N° 243/09. Decretos Provinciales N° 636/09 y N° 171/12.
 - Extractos bancarios de la Cuenta Corriente N° 47710022/7 denominada



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"
"RECAUDACION FONDO SOJERO" del Banco Tierra del Fuego sucursal
Tolhuin.

- Libro Banco y conciliaciones respecto de la Cuenta Corriente N° 47710022/7
- Verificación de los expedientes administrativos a través de los cuales se tramitaron los pagos relacionados con la aplicación de los fondos percibidos de acuerdo a lo señalado.
- Verificación de las constancias de pago.

3 - MANIFESTACIÓN PROFESIONAL

Sobre la base de las tareas descriptas, certifico que los recursos percibidos por la Municipalidad de Tolhuin del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego en concepto de recursos del Programa Fondo Federal Solidario y las aplicaciones de los mismos, incluidos en la manifestación individualizada en el punto 1, surgen de la documentación detallada en el punto 2.

Tolhuin, febrero 16 de 2017.-


C.P.N. Oscar SEGHEZZO
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia